

Chancay, 05 de Marzo del 2024

VISTO

El Informe N° 001 –C.I. N° 001-2024-HCH-SBS, de fecha 05 de marzo de 2024, presentado por el Presidente de la Comisión de Concurso de Provisión Interno N° 001-2024-C.I.HCH-SBS y Memorandum N°64-UE.405-H.CH.SBS.DE/03-2024, para ascenso de personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de Concurso de Provisión Interno por Cambio de Grupo Ocupacional con plazas presupuestadas para Personal de diferentes grupos ocupacionales;

Que, el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, en cuanto a la progresión de la carrera administrativa establece que: "La progresión en, la Carrera Administrativa se expresa entre otras a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional. Asimismo, la progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia y el proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional",

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 29 de febrero de 2024, se designó a los miembros de la Comisión de Concurso de Provisión Interno N°001-2024-HCH-SBS de Ascenso de Personal, en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; a fin de cubrir la plaza vacante de Médico III, Nivel 5;

Que, la mencionada Comisión de Concurso en cumplimiento de sus funciones, ha elaborado el proyecto de Bases para el Concurso de Provisión Interno N° 001-2024-HCH-SBS, para cubrir mediante concurso de ascenso del personal la plaza vacante de (01) Médico III, Nivel 5, en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", la cual comprende todas las etapas, desde la convocatoria hasta la publicación del resultado final, instrumento que es necesario aprobar mediante el correspondiente actor resolutivo;

Estando a lo visado por la Directora de la Oficina de Administración y Asesor Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA, y Resolución Directoral N°038-2023-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, las Bases para Proceso de Concurso de Provisión Interno N° 001-2024-HCH-SBS, para Ascenso de Personal, en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", la misma que contiene diez (10) folios, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la Base aprobado mediante la presente resolución en el portal Web del Hospital de Chancay y SBS y en la marquesina principal de la entidad para su difusión.

Regístrese y Comuníquese.

Transcrita para:

Oficina de Administración ()
Asesoría Jurídica ()
Comisión de Concurso ()
Archivo ()


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

DR. MIROSLAVO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CAMP 41634 RUC 43557